



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

## **Grupo Temático N° 15: Relaciones laborales, negociación colectiva y acción sindical**

**Coordinadores: Gabriela Pontoni (UNAJ-UNLaM); María Silvana Gurrera (DEyERT-MTEySS); Eliana Aspiazu (GrET-CIEyS-FCEyS- UNMdP); Ricardo Spaltenberg (DEyERT-MTEySS).**

### **Laboralistas y sindicalistas: ministros y secretarios de trabajo en la Córdoba contemporánea (1985 - 2015)**

Gerbaldo, Juan - Gerbaldo, Gabriel

[gerbaldo.juan@gmail.com](mailto:gerbaldo.juan@gmail.com) - [ggerbaldo622@mi.unc.edu.ar](mailto:ggerbaldo622@mi.unc.edu.ar)

IDH-CONICET - IDH-CONICET

#### **Introducción**

Desde la recuperación de la democracia en 1983 hasta la actualidad, la provincia de Córdoba fue gobernada por dos fuerzas políticas. La Unión Cívica Radical (UCR) obtuvo sendos triunfos electorales durante el periodo 1983 – 1999, mientras que la coalición de Unión por Córdoba (UpC), espacio en donde el Partido Justicialista (PJ) ocupó una posición dominante (Reynares, 2017), lo hizo desde 1999 en adelante.<sup>1</sup> Un punto en común fue que ambas fuerzas se propusieron realizar reformas políticas y administrativas que tuvieron como objetivo reorganizar la estructura estatal y redefinir sus funciones (Closa, 2010; Gordillo et al., 2012). No obstante, el modo en que cada gobierno emprendió este proceso tomó diferentes formas, inaugurando distintos frentes de conflicto, donde el actor sindical fue el principal protagonista (Gordillo et al., 2012; Natalucci, 2011; Arriaga, 2020). Asimismo, el recorte temporal propuesto para este trabajo incluye también la coyuntura política abierta a partir del año 2003, en donde se verificó una dinamización a escala nacional de las instituciones laborales, un crecimiento en la tasa de afiliación y un aumento en la conflictividad laboral (Benes, y Fernández Milmanda, 2012; Sénen Gonzalez y Haidar, 2014). A partir de esta somera caracterización, en la presente ponencia nos proponemos dilucidar en qué fundamentos se apoyaron en Córdoba los distintos gobiernos para intervenir en el mundo del trabajo formalizado.

Al realizar una lectura de la bibliografía acerca de la relación entre el gobierno provincial y el sector asalariado, encontramos una prolífica producción vinculada a las reformas abiertas durante la década de 1990. Esta, sin embargo, atiende mayormente a la oposición activa que los gremios, en su mayoría

---

<sup>1</sup> Los triunfos consecutivos de las dos fuerzas políticas las posicionaron, en cada momento histórico, como los partidos predominantes de la provincia (Malamud y De Luca, 2016). Este sistema de partido se caracteriza por la existencia de una fuerza política que obtiene el apoyo de una gran cantidad de electores, lo que le permite gobernar con mayoría absoluta, en un marco de pluralismo político (Sartori, 1987).



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

estatales, y otros colectivos sociales tuvieron frente a los respectivos programas (Closa, 2009; Natalucci, 2011; Avalor, 2017; Arriaga, 2020). En ese marco, se destaca el libro dirigido por Mónica Gordillo (2012) que realizó un abordaje integral de la dinámica de la protesta en toda la provincia.<sup>2</sup> En tanto, son exiguas las investigaciones centradas en la coyuntura propia de la década de los ochenta y de los primeros decenios del siglo XXI. En correspondencia con lo primero, creemos relevante destacar el examen de Julieta Almada (2019), en virtud que es el único que analiza las intervenciones sociales del Estado en materia de regulación del mercado de trabajo. En concordancia con lo segundo, distinguimos el estudio compilado por Fernando Aiziczon (2016) que reparó en la dinámica del conflicto laboral en Córdoba entre los años 2011 y 2014. En suma, advertimos que los trabajos realizados centran sobre todo la atención en las estrategias, prácticas y posicionamientos de los trabajadores y sus organizaciones gremiales de referencia frente a las políticas estatales, sin que se precise sin embargo las particularidades de las mismas.

Ante lo expuesto, a lo largo de estos párrafos nos proponemos explorar los modos de intervención social que ensayó el área laboral durante los gobiernos consecutivos de la UCR y la coalición UpC, coalición que aún se mantiene en el poder. Para ello procuramos reconocer y comparar los perfiles de los funcionarios que dirigieron tanto el Ministerio como la Secretaría de Trabajo de la provincia de Córdoba entre los años 1983 y 2015. Esto nos permitirá conocer los puntos en común y de divergencia que tuvieron gobiernos, *a priori*, opuestos ante situaciones vinculadas al mundo del trabajo.

El recorte temporal propuesto no solo obedece a una dinámica política, sino que expresa un proceso de reorganización en la institución estatal vinculada al trabajo. En este sentido, reconocemos tres etapas diferentes. La primera comprende el periodo de creación del Ministerio de Trabajo en el año 1985, por disposición de la administración de Eduardo Angeloz, hasta 1995 cuando el radical Ramón Mestre transformó esta cartera en Secretaría. La segunda abarca los años de gestión de la Secretaría de Trabajo durante el gobierno de Mestre y las primeras tres gobernaciones de UpC. La tercera refiere al momento en que el área laboral recuperó su carácter ministerial a partir del año 2011. En efecto, creemos que un examen desde una mediana duración permitirá atender en profundidad las transformaciones sociales,

---

<sup>2</sup> Este análisis reveló tendencias generales de la protesta en Córdoba, evidenciando aquellos años más conflictivos, permitiendo así referenciar las transformaciones que operaron en las formas de la acción colectiva a lo largo de la década de 1990.



políticas y económicas que caracterizaron el devenir histórico de nuestro país a lo largo del periodo descrito e inscribirlas en un contexto subnacional que adquirió sus propias especificidades.<sup>3</sup>

A modo de hipótesis sostenemos que existieron dos modos diferentes de intervención estatal en las relaciones laborales: una tendiente a redefinir el modelo de negociación y a jerarquizar la función del gobierno provincial en la materia y la otra orientada a mantener el esquema tradicional. Estas dos orientaciones tensionaron a las dos fuerzas gobernantes a pesar de sus diferencias partidarias.

En lo que sigue atenderemos la compleja interacción que organizó los vínculos entre los representantes de la clase trabajadora y el Estado provincial, poniendo atención en el rol que cumplió la administración del trabajo.<sup>4</sup> Esto se sustenta en que un examen completo sobre las disputas que involucran a ambos no solo debe recuperar los atributos de las organizaciones obreras y el contenido de sus estrategias, sino también las características de los grupos políticos con los que se relaciona y confronta (Torre, 1983).

Entendemos al área de trabajo como un campo de contienda, organizado por procesos de negociaciones en donde las partes en conflicto buscan canalizar sus diferencias por medio de un consenso que supone reglas y constricciones particulares (Scribano, 2003). Al mismo tiempo, se estructura como un espacio que tiene como objetivo regular las relaciones laborales, estableciendo criterios de intervención en el mundo social (Palacio, 2018), desarrollando políticas orientadas en ese orden. El grado de éxito por parte del Estado al momento de definir y redefinir estos vínculos depende de su capacidad estatal. Esta misma, la entendemos como la probabilidad que tiene la organización gubernamental de obtener ciertos resultados a través de políticas públicas, que se configuran y reconfiguran de manera constante por medio de la interacción de individuos, grupos y dotaciones de recursos de poder diferentes (Repetto y Andrenacci, 2006, pp. 313 – 314). Son tres los vectores inherentes a esta capacidad: un marco institucional, un aparato administrativo y la aptitud política.

Abordaremos los indicadores expuestos a partir de una reconstrucción del Ministerio y de la Secretaría de Trabajo durante el periodo bajo estudio desde una mirada retrospectiva que considere las trayectorias de los máximos responsables del área. Este procedimiento nos permitirá adentrarnos en la

---

<sup>3</sup> Creemos relevante revalorizar los contextos provinciales debido a que estos se configuran como espacios de producción de lo político y social capaces de conservar una autonomía relativa respecto de lo nacional (Ferrari y Gordillo, 2015).

<sup>4</sup> El término “administración del trabajo” fue definido en el Convenio nro. 150 de la Organización Internacional del Trabajo como “actividades de la administración pública en materia de política nacional del trabajo”. Dicha categoría será recuperada a lo largo del escrito para hacer referencia a la manera en que los propios actores denominan al área de Trabajo del Poder Ejecutivo provincial.



dinámica que organizó los arreglos institucionales en el que se insertó la cartera; distinguir el perfil de los responsables de la estructura estatal y el modo en que se desarrolló la toma de decisiones; así como advertir la forma en la que procesaron las demandas sociales y se orientaron los objetivos de gestión. En esta línea, prestaremos especial atención a los vínculos que dichos referentes dispusieron con su partido político de referencia y con el sector sindical. Para ello, nos valemos de un amplio repertorio de fuentes gráficas<sup>5</sup> y de carácter oral.<sup>6</sup>

El trabajo se organizó en dos partes. Cada una atiende al modo en el que los gobiernos de la UCR y UpC administraron el área laboral respectivamente. Asimismo, ambas secciones se subdividen en su interior con el fin de recuperar las particularidades de cada gestión y hacer inteligible el análisis general.

### **Descentralización y paz social: el área de Trabajo durante la Córdoba Radical (1985-1999)**

Durante el período 1983-1999, la UCR ganó cuatro elecciones para gobernador, de las cuales resultó tres veces electo consecutivamente<sup>7</sup> Eduardo Angeloz y una Ramón Bautista Mestre. La administración provincial fue considerada una excepción en el concierto general de la Nación. Se la identificó como una *isla* en la que prevalecía un modelo económico y una gestión de gobierno diferentes, respaldados por los resultados electorales. El llamado “modelo cordobés” mantuvo algunos de los canales de negociación del anterior esquema estado-céntrico (Gordillo, 2003). En esta clave, durante la gestión de Angeloz, Córdoba fue uno de los pocos distritos subnacionales que contó con un Ministerio de Trabajo, creado en 1985 bajo la Ley N°7267.<sup>8</sup> Surgió especialmente para procesar los conflictos obreros luego de que el primer paro provincial de la Confederación General del Trabajo (CGT) local en 1985 finalizó con un altercado frente a la Casa de Gobierno.<sup>9</sup> La búsqueda de la llamada “paz social” mediante la concertación explica en parte los orígenes de la cartera.

---

<sup>5</sup> Aquí nos apoyaremos en periódicos comerciales como *La Voz del Interior* (LVI) y *La Mañana de Córdoba* (LMC), boletines de información sindical, informes de gestión gubernamental.

<sup>6</sup> Acá recuperamos entrevistas realizadas a informantes claves por los autores de la ponencia y entrevistas audiovisuales.

<sup>7</sup> La Constitución Provincial establecía un mandato de cuatro años para el gobernador, sin posibilidad de reelección. Sin embargo, durante la Convención Constituyente de 1987, se fijaron las condiciones que permitieron a Angeloz acceder a nuevos períodos de gobierno.

<sup>8</sup> Inicialmente se le asignó el nombre de “Secretaría-Ministerio” debido a que la constitución provincial vigente sólo contemplaba la existencia de tres Ministerios (Finanzas, Salud y Obras Públicas). Luego de la reforma de la Constitución de 1987, pasaría a denominarse oficialmente como Ministerio de Trabajo.

<sup>9</sup> Angeloz, 2014, p. 218; *La Voz del Interior*, 16/01/1985.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Consideramos que existieron dos grandes etapas en el armado institucional de la cartera durante la Córdoba Radical. El primer momento puede datarse desde el nacimiento del Ministerio hasta la salida anticipada del gobierno de Angeloz (1985-1995), que se destacó tanto por los funcionarios que la lideraron como por su estructura interna. Luego, la segunda etapa ocurre durante el breve período de gobierno de Mestre (1995-1999), donde la Secretaría de Trabajo tuvo que hacer frente a la conflictividad obrera con una notable merma en sus recursos humanos y materiales.

### **a) El Ministerio de Trabajo**

La experiencia ministerial de los años 1985-1989 se caracterizó por la normalización institucional, mientras que los años 1990-1995 existió una política de promoción de la descentralización de las relaciones laborales. Hasta la crisis final del gobierno de Angeloz, el ministro Sappia persiguió concretar un modelo de negociación colectiva “en cascada” para, según su percepción, democratizar las relaciones laborales.<sup>10</sup>

Previamente, el gobierno provincial no contaba con ningún organismo para procesar las demandas obreras. De esta manera, cuando el gabinete provincial convocó a Jorge Sappia para elaborar el corpus normativo que respaldara el nuevo ministerio, al mismo tiempo se le encomendó la tarea de conformar esa estructura. Por ello, Sappia buscó recrear el viejo Departamento Provincial de Trabajo (DPT)<sup>11</sup> para erigir la estructura ministerial. Así, convocó a antiguos inspectores y funcionarios que se desempeñaron en aquella institución, que reunían vínculos estrechos con Sappia y que fueron absorbidos por la delegación del Ministerio de Trabajo Nacional (MTN) durante los años ‘70. Esencialmente, el nuevo DPT que se conformó en los albores de la transición democrática, estuvo destinado a atender los conflictos derivados de las relaciones laborales, lo que fue la razón principal de la designación de Fernando Pindado como Director y de Jorge Omar Rodríguez Puebla, como secretario de aquel. Ambos, contaban con experiencia en inspecciones laborales y resolución de conflictos. Bajo su jurisdicción<sup>12</sup> estaban: a) el Departamento de Despacho, dirigido por Rodríguez Puebla, que se encargó de la supervisión de las homologaciones y coordinó las inspecciones generales en todo el territorio junto con las Delegaciones Regionales del Ministerio. Esta actividad se supeditó al control y promoción del trabajo registrado, así como salarios, horas y condiciones de trabajo

<sup>10</sup> Jorge Jerónimo Sappia, entrevista realizada por Gabriel Gerbaldo, Córdoba 4 de enero de 2021; Ley provincial N°7267; Ministerio de Trabajo Córdoba, 1991, p 1.

<sup>11</sup> Institución que había surgido a comienzos del siglo XX y que fue adquiriendo, poco a poco, capacidades estatales. Fue el bastión de la política obrera de los gobiernos radicales sabatinistas (Tcach y Philp, 2010; Ortíz Bergia, 2009 y 2013).

<sup>12</sup> Ley provincial N°3804 (1985).



establecidas por leyes nacionales, provinciales y/o CCT. b) El Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo dirigido por el ingeniero Edel Antonio Luis Porta. Encargada de velar por el cumplimiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT) contaba con su propio cuerpo de inspectores técnicos. c) Los Departamentos de Reclamaciones Individuales y de Conciliación y Arbitraje, dirigidos por el Lic. Carlos Ferrero.<sup>13</sup> La política perseguida era la conciliación entre las partes evitando que los conflictos se dirigieran al Fuero Laboral. d) El Departamento de Servicio de Empleo. Esta pequeña área solo contaba con el mínimo personal de dos agentes, liderada por el contador Manuel Ferradas. Su misión fue promover la ejecución de programas de reeducación y reconversión de la mano de obra desocupada para revincularlos al mercado laboral por la vía de las bolsas de trabajo y las Juntas Regionales de Empleo que integraban representantes sindicales, empresariales y municipales (Ministerio de Trabajo, 1987, p. 15).

Posteriormente, se sumó la Subsecretaría de Trabajo para coordinar el área de Inspecciones (LVI, 08/08/1985). El primero que ocupó esa función fue Arturo Marcos Roffé, quien era el Secretario General del gremio de visitantes médicos llamado Agente de Propaganda Médica (APM). El mismo, formaba parte del círculo de sindicalistas radicales de Córdoba.

Paralelamente, se desplegaron las Delegaciones Regionales en distintos puntos clave de la provincia dado su valor político y socioeconómico.<sup>14</sup> Dichos enclaves tenían facultades resolutorias dentro del ejercicio de la policía laboral.<sup>15</sup> Quienes lideraron estas delegaciones fueron, inicialmente, los funcionarios convocados por Sappia. A modo de ejemplo, Carlos Argentino Castro se encargó de la delegación del departamento de Deán Funes. Luego, las designaciones ocurrieron mediante negociaciones intrapartidarias con los diputados y senadores radicales. En ese sentido, el Departamento de Inspecciones de las delegaciones regionales fue dirigido por Ricardo Enrique Medina Mailho, quien era el hijo de un reconocido dirigente histórico del radicalismo.<sup>16</sup>

En 1987, Sappia dejó su cargo de Ministro dedicándose en mayor medida a su estudio laboral que compartía con el Dr. Norberto Ciaravino. El sucesor fue Rolando Arturo Villagra. Al mismo tiempo,

---

<sup>13</sup> Para la gestión Mestre (1995-1999), Ferrero asumiría como nuevo Director del DPT, dando cuenta del perfil buscado para liderar el espacio (LVI; 25/09/1996).

<sup>14</sup> En 1987 existían alrededor de 20 delegaciones (Ministerio de Trabajo, 1987, p.1) en todo el territorio. No obstante, el despliegue creció para 1990, alcanzando las 30, dando cuenta de una extensa red capilar en la provincia.

<sup>15</sup> Según Medina Mailho (1996, p. 83), el término remite a la actividad que realiza el Estado para asegurar el buen orden de las relaciones laborales, el cumplimiento de la legislación que la regula y la paz social entre los sectores del trabajo.

<sup>16</sup> Medina Mailho (padre) había sido senador nacional junto con Angeloz en los años 70 (Frávega, 2006, p. 306-307).



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

se creó la Subsecretaría Técnica del Trabajo que tenía a cargo la dimensión de Higiene y Seguridad del área. El designado fue el Secretario General de la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (AGEPJ), Néstor Dionisio Harrington.<sup>17</sup>

El MTP no tuvo modificaciones sustanciales hasta el retorno de Sappia en 1989, luego de la derrota electoral nacional de Angeloz, dónde se inició una etapa de búsqueda de nuevos mecanismos institucionales. En este marco se inscribió el Acta Acuerdo del año 1990<sup>18</sup> que posibilitó la celebración de CCT en el ámbito local (homologados por la Nación) y la Ley provincial N°8015 que fortaleció las prerrogativas del cuerpo de inspectores.<sup>19</sup> Esta última le otorgó la posibilidad de que las multas cobradas fueran directamente manejadas por la administración, obteniendo una mayor autonomía relativa de lo que dictaba el presupuesto anual fijado por el Ministerio de Economía.

En este marco, durante el trienio 1989-91, existió un reacomodamiento de la agencia que perduró hasta 1995. En adelante, la Subsecretaría de Trabajo se ocuparía de la coordinación de las inspecciones y la resolución de conflictos laborales. Se buscó que los inspectores desarrollaran la capacidad preventiva de la conflictividad, además de controlar la legislación obrera (Medina Mailho, 1996). Para ello, se requirió un perfil idóneo, conocedor de Derecho Laboral y con capacidad de “conciliar” con los diferentes actores. El designado fue Ricardo Enrique Medina Mailho, un abogado experto en Riesgos y Accidentes del Trabajo.<sup>20</sup> A su vez, las unidades negociadoras de convenios se subdividieron conformándose de acuerdo al sector (privado o público). La novedad fue la dirección de Relaciones Laborales del Sector Público, que terminó sancionando en 1993 la ley N°8329.<sup>21</sup> Esta última, otorgaba la posibilidad de conformar las mesas negociadoras de convenios con todas las organizaciones gremiales autorizadas del ámbito estatal, comprendiendo empresas públicas y entidades descentralizadas, así como las municipalidades del interior cordobés. Por último, continuó el esquema de descentralización regional con el aumento de delegaciones en el interior. Estas eran visitadas

---

<sup>17</sup> Luego fue diputado provincial por la UCR, durante el período 1991-1995 (Frávega, 2006, p. 347). También formaba parte del Círculo de sindicalistas radicales.

<sup>18</sup> Aprobada por la Legislatura de Córdoba bajo la Ley N° 8072/91.

<sup>19</sup> La posibilidad de suspender actividades de manera inmediata, la mejora en las órdenes de allanamiento y que el manejo de los fondos de multas sea de manera exclusiva para el Ministerio, fueron las principales novedades de la norma (Provincia de Córdoba, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. 33ª Reunión 31ª Sesión Ordinaria 1990, Córdoba, pp. 4265-4267).

<sup>20</sup> Hacia fines de los ochenta realizó junto a Edel Antonio Porta, una formación de posgrado en el exterior becado por la Fundación MAPFRE (Ricardo Enrique Medina Mailho, entrevista realizada por Gabriel Gerbaldo, Córdoba 6 de marzo de 2021; Edel Antonio Luis Porta, entrevista realizada por Gabriel Gerbaldo, Córdoba 6 de septiembre de 2021).

<sup>21</sup> Hasta el día de hoy, Córdoba y Santa Fe son los únicos distritos subnacionales que cuentan con una legislación de este tipo. No obstante, la norma nunca fue utilizada y jamás se celebraron CCT.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

semanalmente por el Ministro, junto con una comitiva del área de jurídica y secretaría privada, quienes revisaban el accionar de las distintas delegaciones.<sup>22</sup>

## **b) La Secretaría de Trabajo**

La llegada de Ramón Mestre al gobierno conllevó un decidido recorte del gasto público, en donde la estructura del Estado sirvió para otorgar señales de ajuste fiscal. Esta situación provocó la reducción de ministerios (pasaron de 10 a 5), y con ello, la degradación de la administración de las relaciones laborales. Al mismo tiempo, el crecimiento del desempleo<sup>23</sup> modificó notoriamente las prioridades del gobierno desembocando en una especial reorganización del personal hacia el Departamento de Empleo, transformándose en un nodo cada vez más importante del flujo de recursos públicos. La estrategia tuvo dos claves principales. Por un lado, se mantuvieron las Juntas Promotoras de Empleo de la gestión anterior, donde los representantes de los diferentes sectores (trabajo-capital) se reunían en las delegaciones para concertar programas de empleo. Por otro lado, se creó la Dirección de Promoción del Empleo Provincial que comenzó a actuar en estrecha vinculación tanto con la Red Nacional de Empleo como con las Juntas Regionales. De esta forma, la cartera laboral gestionó, a través de las 15 delegaciones regionales, los programas nacionales y provinciales.

No obstante, la reducción de recursos fue notable. La gestión se asentó (nuevamente) en la experiencia del DPT para la gestión de la conflictividad obrera. Para ello, el designado como Director fue Carlos Ferrero, antiguo funcionario del área de conciliaciones durante la etapa anterior. Sin embargo, el DPT comenzó a hacer uso de una herramienta que hasta entonces no era muy usual: la Conciliación Obligatoria.<sup>24</sup> Esta fue notoriamente utilizada para la gestión de los conflictos con los distintos sindicatos que rechazaron la política de privatizaciones (tal fue el caso de Luz y Fuerza, SIPOS, Bancarios, entre otros).

A su vez, tanto el Departamento de Conciliación y Arbitraje como la Inspección del Trabajo actuaron “sobre situaciones latentes y no potenciales” (Informe de Gestión, 1996, p. 263). Esto quiere decir que se dejó de lado la perspectiva de prevención del conflicto vía negociaciones colectivas para pasar a trabajar sobre aquellos que tuvieran una amplia repercusión en el espacio público para garantizar la

---

<sup>22</sup> Jorge Jerónimo Sappia, entrevista realizada por Gabriel Gerbaldo, Córdoba 4 de enero de 2021; Ministerio de Trabajo, 1994, p.1.

<sup>23</sup> Según los datos aportados por la Encuesta Permanente de Hogares, la tasa de desocupación llegó a 18% para el primer trimestre de 1997 (INDEC, 1997).

<sup>24</sup> Bajo la Ley Provincial N°7565 (1989).





ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

llamada “paz social”. De esa manera, se desactivaron las Mesas Negociadoras de Convenios en el ámbito público. Al mismo tiempo, la reducción de la planta de inspectores fue notable llegando a cifras similares a las de 1985-1987, siendo menos de 40. Esto significó la priorización de las inspecciones de control del trabajo no registrado y la de CyMAT especialmente en la industria de la construcción.

### **Perfiles políticos y socio profesionales**

Un examen general del periodo 1985 – 1999 nos permite reconocer que la gestión de la administración del trabajo, independientemente de su rango jerárquico, estuvo bajo el liderazgo de letrados. De los tres designados para la totalidad de la etapa, dos eran abogados especialistas en Derecho Laboral: Jorge Jerónimo Sappia y Norberto Ciaravino. Ambos compartían un estudio (hasta 1996), trabajaban conjuntamente y eran familiares políticos.<sup>25</sup> El restante fue Rolando Arturo Villagra, quien era abogado pero no presentó *expertise* alguna en Derecho Laboral. Su desembarco en el Ministerio se debió a sus vínculos estrechos con el gobernador Angeloz que por presentar credenciales para el manejo de la política obrera. Tal como puede observarse en el cuadro 1, Villagra presidió la Caja de Jubilaciones e inauguró numerosos Centros de Jubilados en la provincia. Por ello, Angeloz designó como Secretario Técnico a Dionisio Harrington (AGEPJ), miembro del círculo de gremialistas radicales, para gestionar la relación con los sindicatos. Luego, Villagra fue presidente del Club Atlético Talleres de Córdoba, alejándose así de la función pública.

Tanto Sappia como Ciaravino eran reconocidos abogados laboristas locales. No obstante, observamos matices entre ambos perfiles. Por un lado, Jorge Sappia reunía una triple condición: ex dirigente sindical, abogado laborista y militante radical. En primer lugar, fue durante muchos años el Secretario Administrativo del Sindicato de Prensa y Secretario de Organización de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, debido a su labor como periodista en el multimedio de los Servicios de Radio y Televisión (SRT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

En segundo lugar, Sappia tuvo una larga y exitosa trayectoria académica. Obtuvo su título de abogado en 1968 en la Facultad de Derecho de la UNC. En el año 1971 fue admitido en el Instituto del Derecho de Trabajo “Juan Bialet Massé”. Durante la dictadura, fue despedido de sus cargos tanto de la universidad como del Instituto, a la vez que pasó un tiempo en prisión (Ortíz, 2015, p. 78). En 1984 fue Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias Económicas en Derecho del Trabajo, renunciando en 1985 cuando fue designado como Ministro. En el mismo año, comenzó como Profesor Adjunto en

---

<sup>25</sup> Ciaravino se encuentra casado con una de las hermanas de Jorge Sappia.



Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho, cargo que tuvo hasta su jubilación en 2005.<sup>26</sup> Fue numerosas veces convocado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para contribuir como consultor externo.

En tercer lugar, de su paso por la UNC, forjó una amistad con el futuro gobernador Mestre (tal es así que Sappia es padrino de uno de sus hijos, Diego). Juntos formaron parte de la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) durante los años sesenta, y luego de la Federación Universitaria Argentina (FUA). Previamente a ser ministerial, formó parte del Directorio de los SRT, llegando a ser el presidente. Se trató de uno de los pocos ministros que tuvo participación en las tres gestiones del gobernador Angeloz. Luego de la salida del gobierno en 1995, Sappia se constituyó en uno de los principales dirigentes del angelocismo dentro del radicalismo. Esto le valió para ser parte del gobierno de la Alianza (1999-2001), desempeñando el cargo de viceministro de Trabajo de la Nación.

Sappia era un experto *iuslaboralista* que promovió una modificación sustancial del sistema de relaciones laborales en el país. En este sentido, propuso un modelo de negociación colectiva “en cascada”: a partir de los convenios nacionales, se invitaba a concertar a nivel regional, provincial, e incluso, empresarial.<sup>27</sup> A través de esas negociaciones, se propició la prevención de los conflictos laborales, los acuerdos salariales, la participación de los trabajadores en la producción y el mejoramiento de las CyMAT. Precisamente de esta última se conformó una Mesa Tripartita con la Cámara de la Construcción y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) Seccional Córdoba,<sup>28</sup> que finalizó con un código de trabajo para la actividad.<sup>29</sup>

#### **Cuadro 1. Perfiles socioprofesionales de los Ministros y Secretarios de Trabajo de la Córdoba Radical (1985-1999)**

<b>APELLIDO y Nombre</b>	<b>Cargo que ocupó</b>	<b>Edad al asumir</b>	<b>Período</b>	<b>Partido Político en el gobierno</b>	<b>Profesión</b>	<b>Fuente de reclutamiento</b>	<b>Ejercicio post Función pública</b>
--------------------------	------------------------	-----------------------	----------------	--	------------------	--------------------------------	---------------------------------------

<sup>26</sup> Jorge Jerónimo Sappia, entrevista realizada por Gabriel Gerbaldo, Córdoba 4 de enero de 2021.

<sup>27</sup> Medina Mailho, 1996, p. 40; Jorge Jerónimo Sappia, entrevista realizada por Gabriel Gerbaldo, Córdoba 4 de enero de 2021.

<sup>28</sup> Tal como puede apreciarse en el cuadro 1, el asesor letrado de la UOCRA era Norberto Ciaravino.

<sup>29</sup> El mismo sirvió de base para el Decreto Nacional N°911/96 que estableció el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la Industria de la Construcción.



SAPPIA, Jorge Jerónimo	Ministro de Trabajo	46 años/50 años	1985-1987 1989-1995	UCR	Abogado especializado en Derecho Laboral (UNC)	Cercano a Mestre y Angeloz. Vocal de los SRT. Reconocido laboralista con vínculos gremiales.	Viceministro de Trabajo del gobierno de la Alianza (1999-2001). Asesor de campaña provincial de Mario Negri (2007). Actual Presidente de la Convención Nacional de la UCR (2017-)
VILLAGRA, Rolando Arturo	Ministro de Trabajo	55 años	1987-1989		Abogado (UNC)	Cercano a Angeloz. Presidió la Caja de Jubilaciones de Córdoba	Presidente del Club Atlético Talleres de Córdoba
CIARAVINO, Norberto	Secretario de Trabajo (dentro del Ministerio de Producción y Trabajo)	55 años	1995-1999		Abogado especializado en Derecho Laboral (UNC)	Reconocido laboralista. Asesor letrado de la UOCRA. Socio con Sappia en estudio laboral. De afiliación peronista.	Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral de la Nación (1999). Jefe de Gabinete del Ministerio de Trabajo de la Nación (2003-2015).

Fuente: de elaboración propia.

El modelo propuesto fue impulsado junto con otras jurisdicciones a nivel subnacional, a través de la Mesa permanente de Administraciones provinciales de Trabajo (1990).<sup>30</sup> Dentro de sus funciones se encontraba la coordinación de acciones entre los distintos distritos, el acuerdo de sanciones y multas, mejorar la labor de inspecciones, entre otras cuestiones.

Producto de esta conformación, se sancionó un Acta-Acuerdo con la Nación que le permitió al MTP poder negociar y gestionar las negociaciones colectivas con los trabajadores públicos y privados. Sin embargo, la vigencia del programa alcanzó sus límites hacia 1995, cuando la gestión de Angeloz atravesó una grave crisis económica, política y social que terminó con la entrega anticipada del gobierno.

Con la asunción de Ramón Mestre comenzó una reducción del déficit fiscal y control del gasto público. Prueba de ello, el gabinete “se achicó”: durante las gestiones de Angeloz el promedio era de diez carteras, siendo ahora tan solo cinco. Dentro de ese rearmado, la administración del trabajo fue degradada al rango de Secretaría dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo. El Ministro a

<sup>30</sup> Inicialmente, se sumaron las administraciones de las provincias de Córdoba, Chaco, San Juan, Entre Ríos, Buenos Aires, La Rioja, Tucumán, Río Negro y Mendoza. Luego, a partir de 1991 se sumaría la Nación (Medina Mailho, 1996).



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

cargo fue José Porta, ingeniero mecánico eléctrico recibido en la UNC, quien fuera Director de Relaciones Comerciales del Grupo MATERFER y General Motors Diesel durante el período 1984-1990.<sup>31</sup>

En ese marco, las prioridades del área se modificaron. Según el informe de gestión del año 1996, los objetivos centrales fueron “la preservación de la paz social, la promoción del empleo y la optimización de los recursos humanos y materiales para satisfacer la necesidad de austeridad presupuestaria” (Ministerio de Producción y Trabajo, 1996, p. 263). Principalmente, la Secretaría se abocó al procesamiento de la conflictividad laboral debido a la crisis que atravesaba la provincia, lo que motivó la designación de Norberto Ciaravino. Abogado laboralista, de extracción peronista, contaba con estrechos vínculos con los sindicatos locales. Tal como expresamos, Ciaravino fue socio de Jorge Sappia, con quien tenía una relación de amistad, al igual que con el gobernador Mestre, pese a las distancias partidarias. No obstante las similitudes con Sappia no cesan allí. Presidió la FUC entre 1961 y 1962, al tiempo que trabajó en el diario La Voz del Interior, en Radio Universidad, en Canal 10 y fue miembro del Círculo Sindical de Prensa de Córdoba (Cispren). En los años 70, estuvo ligado al gobierno de Obregón Cano (PJ) debido a que asesoraba a las 62 Organizaciones Peronistas (LVI, 28/05/1999).

A pesar de una notable disminución de recursos, Ciaravino se mantuvo al frente del organismo e incluso le sirvió como plataforma para futuros ascensos en otras áreas. A través del Consejo Federal del Trabajo (CFT), comenzó a vincularse con José Uriburú, quién luego lo convocará en el MTN para cumplir funciones en la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral. Como ya destacamos, los programas de empleo tuvieron una multiplicación notable durante esta etapa, comportando un sello de su paso por la gestión. Luego, tuvo una activa participación en el MTN a partir de su rol como Jefe de Gabinete del ministro Carlos Tomada (2003-2015).

### **De la “modernización” a la “simple interlocución”: El rol de la administración del trabajo durante el siglo XXI.**

El 20 de diciembre del año 1998 la coalición UpC, con José Manuel De la Sota y Germán Kammerath a la cabeza, obtuvo el triunfo en las elecciones provinciales al imponerse sobre la fórmula radical. Ante estos resultados electorales, el 12 de julio de 1999, De la Sota asumió la gobernación de la provincia.

---

<sup>31</sup> Anteriormente, Porta había sido Ministro de Industria y Comercio Exterior durante el último gobierno de Angeloz (1991-1995).



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Este recambio en la gestión gubernamental abrió paso a un proceso de transformación al interior del Estado provincial por medio de un conjunto de reformas (Arriaga et al., 2012; Reynares, 2017). En esta línea, el nuevo gobierno se propuso estructurar un “Estado cristalino y eficaz”, capaz de hacer frente a una situación fiscal que se entendía como un problema mayor (Reynares, 2017, p. 145), y con ello sacar a Córdoba del “aislamiento” respecto de las modificaciones ya desarrolladas en el país y sobre las que la gestión radical avanzó de manera acotada (Arriaga et al., 2012).<sup>32</sup>

Bajo estos preceptos, la gestión decidió, para el área laboral, mantener el esquema institucional diagramado por el gobierno de Mestre. En este sentido, la administración del trabajo siguió conservando el rango de Secretaría dependiente del Ministerio de Producción. En tanto, se estableció que la misma estuviera a cargo de tres direcciones: Policía del Trabajo, Conciliación y Empleo (LVI, 14/07/1999). En este entramado institucional se situó la Secretaría de Trabajo, no sin cambios según la coyuntura específica, hasta el año 2011. En consecuencia, advertimos una primera continuidad respecto a la posición que ocupó la misma en comparación a la gestión antecesora.

Asimismo, es posible reconocer una persistencia en las prioridades de intervención. En esta línea, los objetivos para el año 2000 fueron controlar las normativas vigentes, promover una salida negociada de los conflictos laborales y lograr un crecimiento sostenido del empleo (Ministerio de Producción, 2000, p. 9). No obstante también se observó una novedad, en virtud de que se propuso “impulsar en el organismo un proceso de modernización y eficientización de la administración” (Ministerio de Producción, 2000, p. 9). Para ello proyectó una doble necesidad, la de establecer una “capacitación y formación continua de los recursos humanos”, a la vez de incorporar “tecnología informática y equipamiento de apoyo para cumplir con las funciones correspondientes”. En efecto, el gobierno provincial intentó alinear a la administración del trabajo a sus premisas básicas de gestión. En este sentido, el organismo debía entrar en un proceso de “refuncionalización” con el fin de fortalecerse y brindar mejores servicios.

Para cumplir con las tareas expuestas Luis Eugenio Angulo fue designado como Secretario de Trabajo. Su labor respondió de forma directa a Juan Schiaretti, Ministro de Producción que durante la década de 1990 adscribió a la “línea cavallista” al interior del PJ local. Este esquema funcionó hasta noviembre

---

<sup>32</sup> Específicamente UpC intentó implementar un programa apoyado en la privatización de un conjunto de entes públicos. Lo disruptivo y conflictual de este proceso llamó la atención de diversos análisis en el campo académico local. En esta línea, la propuesta fue analizada tanto como parte de una segunda generación de reformas estatales (Ases y Burijovich, 2001), como también a partir de la posición que adoptaron los actores políticos, sociales y sindicales, frente a la ley (Arriaga, 2020).



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

del año 2001, cuando el Ministerio de Producción se subordinó al Ministerio de Finanzas (LMC, 15/11/2001, p.7).<sup>33</sup> En la etapa siguiente, y en un marco de crisis social, política y económica relevante a escala nacional, la administración provincial orientó su labor a mantener una política de equilibrio fiscal.

El nuevo organigrama encontró en el vértice superior a un área encargada de controlar el gasto público, enmarcando en su interior seis secretarías: Administración Financiera; Ingresos Públicos; Industria, Comercio y Minería; Agricultura, Ganadería y Alimentación; Pro-Córdoba y Trabajo. En esta reconfiguración estuvo en los planes “bajar de categoría” a la cartera laboral para encuadrarla en la denominación de Departamento de Trabajo (LVI, 04/01/2002). Finalmente, la posibilidad fue impugnada por los gremios locales y por el propio Angulo. No obstante, este reacomodamiento institucional significó una subordinación de prioridades, en virtud que el control del equilibrio financiero se estableció como meta.<sup>34</sup>

Asimismo, ante la coyuntura de crisis, los objetivos de gestión de la Secretaría se vincularon con “preservar la paz social y promover el cumplimiento de la normativa sociolaboral” (LVI, 02/06/2002). En efecto, los esfuerzos se orientaron a contener y resolver los conflictos laborales colectivos e individuales por medio de “estrategias consensuadas” entre los actores involucrados con el fin de “reducir el impacto de la crisis” (LVI, 02/06/2002). No obstante, en paralelo, la Secretaría comenzó a vivir un proceso de desarticulación a su interior.

Entre los años 2003 y 2011, volvió a depender del Ministerio de Producción. Este período comprendió la segunda gobernación de De la Sota (2003 – 2007) y la primera de Schiaretti (2007 – 2011). En tanto, a mediados de mayo del 2004 Angulo renunció a su cargo. Su renuncia se vinculó con el “desmantelamiento” de la dependencia, en una coyuntura de enfrentamiento abierto entre gremios del sector estatal con el gobierno provincial (LVI, 09/05/20004; LVI, 10/05/2004). Como nuevo Secretario de Trabajo fue designado el sindicalista Miguel Ángel Benedetto, quien era el Secretario General de la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) seccional Córdoba. Este cambio significó un viraje en el

---

<sup>33</sup> Con el fin de hacer frente a la crisis financiera, el Ejecutivo adoptó un programa de saneamiento económico, que se materializó en el decreto N°2656 de “emergencia económico – financiera y administrativa”. Este implicó una reducción del gasto estatal por medio de un ajuste del 10% en el presupuesto del Poder Judicial; una supresión de ministerios y secretarías; una rebaja del 30% de los gastos operativos del Poder Ejecutivo; la emisión de un bono propio; la jubilación anticipada de 13.661 empleados estatales de planta permanente y un recorte en un 30 % los sueldos de los empleados contratados. (LVI, 12/11/2001; LMC, 12/11/2011, pp. 2 - 3).

<sup>34</sup> Para esto el gobierno se apoyó en técnicos y empresarios locales. En esta línea, Héctor Piglia, máximo exponente de la Fundación Mediterránea, se convirtió en el Jefe de Asesores del Ministerio de Finanzas (LVI, 16/02/2002).



perfil del máximo referente del área, en virtud que por primera vez desde el retorno de la democracia un gremialista ocupó ese puesto.<sup>35</sup>

Al comenzar con sus funciones, Benedetto reconoció que el aparato administrativo contaba con recursos humanos “escasos” para “satisfacer todas y cada una de las necesidades que a diario se presentan” (LVI, 16/05/2005). En esta línea, estructuró a la secretaría en torno a abogados de estrecha vinculación con el gremialismo. Así, Conciliación, Arbitraje y Mediación fue cubierto por Omar Sereno, asociado al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA) e Inspección quedó en manos de Norma Rimanda, letrada relacionada con el sindicato de Correo (LVI, 03/06/2004). Al mismo tiempo puntualizó que el principal objetivo del organismo era “evitar la conflictividad” y “mantener en vigencia las leyes laborales” (LVI, 15/05/2004). Con este fin, los sindicatos y los empresarios debían conjugar esfuerzos y lograr un “consenso mediante el diálogo” (LVI, 16/05/2004). Ante esto, creemos que las funciones de la administración del trabajo comenzaron a circunscribirse específicamente a la resolución de conflictos colectivos.

Como expresó el propio Benedetto, su gestión se acompañó de una “expansión de la economía que llevó a un incremento de todas las actividades” (LVI, 13/04/2006). Frente a esta nueva situación comenzaron a manifestarse dos demandas específicas por parte de los gremios: un mayor control sobre los trabajadores no registrados y eventuales (LVI, 14/05/2005) e incrementos salariales vía paritarias (LVI, 29/07/2005). En relación a lo primero, se hizo evidente la falta de inspectores para cubrir todo el territorio.<sup>36</sup> En cuanto a lo segundo, la secretaría comenzó a disponer de la conciliación obligatoria como un instrumento propicio para hacer frente a los diversos conflictos.

A inicios del año 2007 Benedetto abandonó la Secretaría de Trabajo, cediendo su lugar a José Luis Farré. No obstante, su estancia en el cargo fue breve, en virtud que a final de ese mismo año Omar Sereno fue designado como Secretario de Trabajo. Durante este interregno, los sindicatos locales comenzaron a demandar la necesidad de elevar a la administración laboral al rango ministerial. La propuesta de jerarquización de la dependencia se sustentó en “dotar al próximo funcionario de Trabajo de atribuciones elementales como el dictado de una conciliación obligatoria” (LVI, 20/11/2007). Así, se intentaba marginar de esta relación al eventual Ministro de Producción, asignando autonomía al

<sup>35</sup> El último dirigente sindical en ocupar el cargo máximo de la cartera fue Alejo Simó, en ese momento Secretario General de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), durante los años 1975 y 1976.

<sup>36</sup> En una entrevista periodística, Sappia planteó que la administración provincial no le prestaba atención a la inspección laboral y en consecuencia no importaba el trabajo en “negro” (LVI, 26/12/2004). A su vez, según Amengual (2014), recién en 2009 la planta de inspectores alcanzaría aproximadamente los 60 miembros.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

organismo. Asimismo, el cambio institucional fortalecería a “un ente que ha sido desmantelado” (LVI, 12/12/2007).

Más allá de las solicitudes expuestas, hasta el año 2011 no se registraron cambios organizacionales. Sin embargo, el gobierno se comprometió, luego de la asunción de Sereno, a “mejorar el presupuesto” y “proveerla de personal, herramientas informáticas, autos para trasladarse y un esquema de capacitación permanente” (LVI, 13/12/2007). En esta dirección, a inicios del 2008, se dispuso la contratación de 51 nuevos inspectores, alcanzando un número de 101 agentes destinados a la inspección y la fiscalización de las CyMAT (LVI, 29/04/2008). Esto reflejó una insuficiencia en el aparato administrativo que se presentó como persistente durante todo este periodo.

La administración de Sereno se caracterizó por seguir la misma dinámica que sus antecesores. De esta manera, se orientó a contener y moderar el conflicto a partir de la conciliación obligatoria y arbitraje. Asimismo, el propio secretario planteó que durante el año 2009 “la prioridad se fijó en mantener los niveles ocupacionales” (LVI, 23/03/2009). Su salida de la dependencia se efectivizó cuando De la Sota asumió su tercera gobernación. Fue en este momento cuando, luego de 16 años, la administración del trabajo recuperó su rango ministerial.

Entre 2011 y 2015 la conducción del organismo estuvo a cargo de dos dirigentes sindicales: Omar Dragún, Secretario General del SMATA y Adrián Brito, máximo responsable del sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas. Al momento de asumir el cargo, Dragún se presentó como un conciliador, al mismo tiempo que estableció que el principal objetivo de su cartera era el de “hacer cumplir la legislación”.<sup>37</sup> Asimismo, manifestó sobre las limitaciones organizativas del nuevo ministerio al advertir una debilidad estructural en toda la provincia. Es así que trazó como meta lograr una dependencia “presente y activa” más allá de los centros urbanos.<sup>38</sup> La renuncia del hombre del SMATA, en mayo del 2013, abrió paso a un nuevo gremialista. Brito propuso una gestión apoyada en “el mecanismo del consenso” (LVI, 03/06/2013). De esta manera, expuso que “el diálogo será nuestra manera de actuar frente a todos los conflictos que se puedan presentar”. Ante lo exhibido, creemos que el gobierno provincial apuntó a establecer canales de negociación dialogada, para lo que se sustentó en figuras vinculadas al mundo gremial.

---

<sup>37</sup>Entrevista ministro de trabajo Omar Dragún parte 01 - Grupo Feedback (2012). Recuperado 14 de septiembre de 2021, de [https://www.youtube.com/watch?v=vKLxKjuRi20&list=PLeiT0kSQTU7dWqDbpsUvwP\\_THNGULM3MJ&index=22&t=44s](https://www.youtube.com/watch?v=vKLxKjuRi20&list=PLeiT0kSQTU7dWqDbpsUvwP_THNGULM3MJ&index=22&t=44s)

<sup>38</sup>Entrevista ministro de trabajo Omar Dragún parte 02 - Grupo Feedback (2012). Recuperado 14 de septiembre de [https://www.youtube.com/watch?v=mDqc0G\\_7xCY&list=PLeiT0kSQTU7dWqDbpsUvwP\\_THNGULM3MJ&index=29](https://www.youtube.com/watch?v=mDqc0G_7xCY&list=PLeiT0kSQTU7dWqDbpsUvwP_THNGULM3MJ&index=29)





ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

A lo largo de este apartado observamos dos procesos que operaron de manera conjunta. Por un lado, se reconoce que durante la mayor parte del periodo el área laboral se subordinó a otra dependencia. Así, los arreglos institucionales obturaron su grado de autonomía. Por otro lado, sufrió un desmantelamiento de su aparato administrativo. En conjunto, esto llevó a una pérdida progresiva de su capacidad estatal, circunscribiendo sus funciones a la contención y resolución de conflictos.

### **Los sindicatos insertos en la administración del trabajo: el perfil de los máximos responsables del área durante las gestiones de UpC**

Un examen general del periodo 1999 – 2005 nos habilita reconocer que la administración del trabajo, independientemente de su categoría, estuvo gestionada por seis responsables distintos.<sup>39</sup> Una reconstrucción nos permite advertir la existencia de dos grupos diferenciados a partir de su profesión. Por un lado, se encuentran los abogados Luis Angulo, José Luis Farre y Omar Sereno. Por el otro, los dirigentes gremiales Miguel Benedetto, Omar Dragún y Adrián Brito. Al mismo tiempo, aquellos de formación letrada presentaron vínculos estrechos con un sector del sindicalismo local.<sup>40</sup>

La designación de Angulo en la Secretaria de Trabajo (1999) se vinculó con un acuerdo entre un grupo de líderes sindicales agrupados en el Movimiento Organizado de Acción Sindical (MOAS) y el entrante gobernador. Este espacio gremial impulsó y candidateo a su figura en contraposición a la de Alberto Castro, hombre sugerido por la CGT Regional Córdoba para ocupar el mismo cargo (LVI, 19/07/1999, p. 9A). No obstante, la elección de Angulo no significó la exclusión de Castro, ya que este se sumó a la dependencia como responsable de la dirección de Policía de Trabajo. En efecto, ambos sectores de representación obrera pudieron insertar dos actores en el área, situación que se presentó como novedosa en comparación con los gobiernos radicales. Angulo cumplió sus funciones hasta el 2004, siendo el titular de cartera que mayor permanencia tuvo en el cargo durante este período. Resulta sugerente observar que su dimisión coincidió con el momento en el que los gremios que lo postularon comenzaron a adoptar una actitud opositora al gobierno provincial (LVI, 09/05/2004).

Al recuperar su trayectoria, advertimos que Angulo se graduó como abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba y se especializó en Derecho del Trabajo, individual y

---

<sup>39</sup> En este mismo periodo UpC se hizo de cuatro elecciones consecutivas, en donde De la Sota fue electo como gobernador en tres oportunidades (1999 – 2003 – 2011) y Schiaretti en una (2007).

<sup>40</sup> A lo largo de todo este periodo la CGT Regional Córdoba se encontró fragmentada en dos sectores relativamente estables. Uno se referenció con el nombre de CGT Chacabuco y otro se denominó CGT Córdoba, en donde la primera organización se caracterizó por establecer vínculos de proximidad con el gobierno de UpC. Esto llevó a distinguirla como la CGT “oficial”.



colectivo.<sup>41</sup> En este sentido, su perfil fue coherente con su labor en la Secretaría, en tanto durante los años 1994-1995 formó parte del Poder Judicial de Santiago del Estero.<sup>42</sup> Esta situación coincidió con el periodo en el que Schiaretti actuó como Interventor en esa misma provincia, por lo que la relación con el Ministro de Trabajo antecede a sus años en la administración laboral.<sup>43</sup> En consecuencia, inferimos que su gestión en el organismo se sustentó en un doble vínculo articulado tanto con el responsable de la estructura institucional, como con un segmento del sindicalismo.

La figura de José Luis Farré presentó singularidades que lo diferenciaron de los otros abogados que ocuparon el mismo cargo. A pesar de graduarse en Derecho no presentó *expertise* alguna en un campo específico. Asimismo, su nombre no se vinculó con ningún espacio sindical en particular. Ante ello, su nombramiento fue criticado por referentes gremiales quienes lo definieron como una persona “con poca movilidad y sin mucho conocimiento en el área” (LVI, 12/07/2007). Estos aspectos pueden explicar su corta estadía en la dependencia. Al mismo tiempo, como se observa en el cuadro 2, sus antecedentes más importantes se vincularon al ámbito político: entre 1995 y 1999 fue electo diputado provincial por el PJ, mientras que en el período 2003-2007 actuó como Secretario Técnico de la Legislatura de Córdoba.

Un punto a destacar de la corta gestión de Farré fue que mantuvo el equipo de trabajo conformado por su antecesor. Entre ellos hallamos a Omar Sereno, quien desde el año 2004 a finales del 2007, se desempeñó en Conciliación, Arbitraje y Mediación, para luego ser designado, hasta el 2011, como máximo responsable de la administración laboral.<sup>44</sup> En este sentido, Sereno fue el que más tiempo transitó al interior del organismo independientemente de su labor.

Además de su currículum en la gestión pública, Sereno era un abogado laboralista conocedor del Derecho Deportivo, debido a que también se formó como Profesor de Educación Física.<sup>45</sup> Al mismo tiempo había actuado como asesor legal de diferentes sindicatos entre ellos, el SMATA. Destacamos

---

<sup>41</sup> *Currículum Vitae* de Luis Eugenio Angulo, recuperado de <https://www.justiciacordoba.gov.ar/Estatico/justiciaCordoba/files/Contenido/TSJ/Autoridades>.

<sup>42</sup> Según empleados, Angulo quiso otorgarle un “aire a Tribunales” a la Secretaría de Trabajo, lo que derivó en constantes conflictos con los trabajadores (Nora Verde, entrevista por Gabriel Gerbaldo, realizada el 10 de marzo de 2021).

<sup>43</sup> En el año 2007, luego del triunfo de Schiaretti, Angulo asumió como Ministro de Justicia de la provincia de Córdoba. Asimismo, continuó con esa labor durante la siguiente gobernación de De la Sota, para luego, en el año 2019, cumplir funciones como miembro del Tribunal Supremo de Justicia de la provincia.

<sup>44</sup> En el año 2015, durante la segunda gobernación de Juan Schiaretti, fue designado Ministro de Trabajo, función que cumple hasta la actualidad.

<sup>45</sup> *Currículum Vitae* de Omar Hugo Sereno, recuperado de <https://pdfslide.tips/documents/curriculum-vitae-cbagoar-vitae-omar-hugo-sereno-datos-personales-fecha-y-lugar.html>



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

este punto por dos cuestiones relevantes, por un lado, su relación con el gremio metalmeccánico se sustentó en un vínculo familiar siendo su padre un trabajador afiliado al sindicato (Campellone y Arriola, 2006, p.238). Por el otro, expresó una cercanía con Omar Dragún, entonces Secretario General de la CGT Chacabuco, quien era al mismo tiempo el líder del SMATA y que lo supo caracterizar como “un hombre de prestigio”. (LVI, 12/12/2007). Ante lo expuesto, creemos que su gestión se sustentó en su trabajo previo al interior del organismo y en sus lazos con cierto sector del sindicalismo local.

Al observar el perfil de los sindicalistas que ocuparon el puesto de responsables máximos en el organismo reconocemos significativos puntos de coincidencia. En primer lugar, cuando fueron designados ejercían actividad como Secretario General de sus respectivos gremios. En segundo lugar, se singularizaron por establecer una afinidad política sindical con la CGT Chacabuco. En tercer lugar, sus nombramientos ocurrieron durante la gestión de De la Sota. Sin embargo, cada uno presentó particularidades propias relacionadas a su trayectoria.

Benedetto fue el primer dirigente sindical que asumió la función de Secretario de Trabajo desde el retorno de la democracia. El entonces líder de UPCN llegó apoyado en su extensa trayectoria gremial y política. Secretario General de su gremio desde su normalización institucional, también actuó como hombre influyente al interior del espacio sindical durante la década de 1980 al ocupar el puesto de Secretario Adjunto de las 62 Organizaciones Peronistas (LVI, 12/11/1985, p.9). Asimismo, en 1987 fue electo diputado provincial en representación del PJ local, desempeñando esta actividad hasta 1991. En efecto, su nombre puede ser asociado al de un personaje histórico dentro del sindicalismo local.

A su vez, Benedetto se graduó en Derecho especializándose en el área laboral. Más allá de sus atributos gremiales y políticos, su nombramiento también se apoyó en su formación académica. Esto permite observar una continuidad con el perfil de sus antecesores. No obstante, estructuró su equipo a partir de letrados con estrecha relación con diferentes organizaciones sindicales (LVI, 03/06/2004) y su designación fue recibida con entusiasmo por los líderes de las dos CGT que coexistían (LVI, 15/05/2004), por lo que su nombre representó un núcleo de consenso entre sectores en discrepancia.

A diferencia de Benedetto, los nombres de Dragún y de Britos se distinguieron por presentarse como actores noveles en el ámbito gremial. El primero se hizo con la conducción del SMATA en diciembre de 1999 (LVI, 30/12/1999, p.12A), mientras que el segundo logró el secretariado del Sindicato



“canillitas” en el año 2004 luego del fallecimiento de su padre Ignacio Brito.<sup>46</sup> Al mismo tiempo, ninguno de ellos se caracterizó, a diferencia de Benedetto, por tener una formación académica universitaria, sino que se presentaron simplemente como trabajadores y dirigentes sindicales.

**Cuadro 2. Perfiles socioprofesionales de los Secretarios y Ministros de Trabajo (1999-2015)**

APELLIDO y Nombre	Cargo que ocupó	Edad al asumir	Período	Partido Político en el gobierno	Profesión	Fuente de reclutamiento	Ejercicio post Función pública
ANGULO, Luis Eugenio	Secretario de Trabajo	49 años	1999 - 2004	UPC	Abogado (UCA). Especializado en Derecho Laboral	MOAS - Relación Schiaretta	Ministro de Justicia de la Pcia de Córdoba (2007-2011) y Ministro de Justicia y Derechos Humanos (2011-2015). Miembro del TSJ de Córdoba (2019-)
BENEDETTO, Miguel Ángel	Secretario de Trabajo	51 años	2004 - 2007		Secretario General UPCN / Abogado especializado en Derecho Laboral	UPCN CGT Chacabuco	Retorna al gremio y al tiempo fallece.
FARRÉ, José Luis	Secretario de Trabajo	64 años	2007		Abogado	S/D	S/D
SERENO, Omar Hugo	Secretario de Trabajo	47 años	2007 - 2011		Abogado especialista en Derecho Deportivo. Asesor sindical	SMATA	Ministro de Trabajo (2015 - )
DRAGÚN, Omar	Ministro de Trabajo	52 años	2011 - 2013		Secretario General del SMATA Córdoba	SMATA - CGT Chacabuco	Retorna al gremio y al tiempo falleció.
BRITO, Adrián	Ministro de Trabajo	40 años	2013 - 2015		Secretario General VIVENDIA	VIVENDIA - CGT Chacabuco	Direcc de Centros Vecinales y Concejal de la Cdad Cba Bloq UPC (2019 - )

<sup>46</sup> Entrevista al secretario gral. de canillitas Adrian Britos parte 01 -: Grupo Feedback (2012). Recuperado 24 de septiembre 2021 de [https://www.youtube.com/watch?v=47NjwXvQHik&list=PLeiT0kSQTU7dWqDbpsUvwP\\_THNGULM3MJ&index=30&t=23s](https://www.youtube.com/watch?v=47NjwXvQHik&list=PLeiT0kSQTU7dWqDbpsUvwP_THNGULM3MJ&index=30&t=23s)



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Fuente: de elaboración propia.

Otro punto en común entre los primeros Ministros de Trabajo del siglo XXI fue su vínculo político con el espacio gobernante. En el año 2003 el líder metalmeccánico fue candidato a diputado nacional, ocupando el puesto número ocho en la lista de UpC (LMC, 07/10/2003, p.5). A su vez, Brito se convirtió en el postulante más joven en obtener una banca en la legislatura provincial luego de resultar electo en los comicios del año 2011 en representación del oficialismo. En esta línea, el propio Brito se definió como “orgánico al PJ local” (LVI, 04/04/2011).<sup>47</sup> En tanto, ambos presentaron diálogo fluido con un sector del sindicalismo local. Dragún gozaba de un antecedente de peso, en virtud que desde octubre del año 2000 actuaba como Secretario General de la CGT Chacabuco (LMC, 24/10/2000, p. 12). Este puesto lo desempeñó, no sin impugnaciones, hasta la fecha de su fallecimiento en 2019. Brito, por su parte, fue postulado por esa misma CGT luego de la renuncia de Dragún.

A partir de sus antecedentes, reconocemos puntos de semejanza entre el perfil de los dirigentes sindicales. En consecuencia, los tres presentaron una trayectoria política vinculada al PJ, postulándose previamente a cargos electivos, y sustentados por una parte del gremialismo local que apoyó sus respectivas designaciones.

A diferencia de algunas divergencias en el perfil de los abogados, los dirigentes sindicales presentaron un perfil configurado por aspectos similares. Asimismo, es sugerente advertir que durante los gobiernos de Schiaretti la cartera estuvo gestionada por letrados, mientras que durante De la Sota sopesó la figura del referente gremial. No obstante, en su conjunto, observamos que a lo largo de estos años los sindicatos tuvieron una mayor injerencia en el área laboral en comparación con el periodo anterior, lo que representó una novedad en el modo de intervenir en la realidad social.

### **Consideraciones finales**

A partir de lo expuesto a lo largo del presente escrito, podemos identificar que a partir de 1995 ocurrió una reestructuración administrativa con la consecuente pérdida de autonomía de la administración. Al mismo tiempo, se observa una desarticulación de su estructura burocrática y un viraje en los perfiles de gestión. Este proceso de cambio no fue revertido aún cuando el área recuperó su rango ministerial en 2011.

---

<sup>47</sup> Tal como se advierte en el cuadro 2, luego de su paso por el ministerio Brito siguió inserto en la vida política de UpC, así logró una banca como concejal del municipio capital tras ser electo en el año 2019.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

En primer lugar, la administración del trabajo surgió al calor del retorno democrático y su función intentó sobrepasar el control de la conflictividad obrera. Hasta el año 1995, la cartera se insertó en un marco de arreglos institucionales que le dotó de un cierto grado de autonomía para la promoción de leyes que intentaron regular las relaciones laborales. Esto es visible en la Ley N°8015 que le permitía al Ministerio contar con su propia fuente de financiamiento además de las partidas presupuestarias. A partir de la llegada de Mestre (UCR), el área subordinó su gestión a las prioridades proyectadas por el organismo a cargo. Por caso, durante gran parte del período en estudio, el Ministerio de Producción tomó la Secretaría y estructuró sus funciones. En efecto, esta pérdida es identificable al punto tal que el secretario de trabajo no podía firmar conciliaciones obligatorias frente a situaciones conflictivas.

En segundo lugar, durante los primeros años de la experiencia radical, el área fue fortaleciendo su estructura burocrática a partir de diversos convenios con la Nación, aumento de sus recursos materiales y humanos visible en la planta de inspectores, delegaciones regionales, etc. Por el contrario, durante la segunda parte de los noventa y principios del siglo XXI, se reconoce una merma progresiva de su planta de empleados y materiales de trabajo. Esto hace evidente un vaciamiento del organismo que tuvo su punto más álgido cuando se identificaron rumores de una posible transformación al rango de Departamento (2002). En este sentido, se identifica una pérdida de capacidad para el control de la legislación obrera en general.

En tercer lugar, el viraje de los perfiles de quienes asumieron liderar el área fue notable. Al inicio de la etapa sopesó la figura del abogado experto en Derecho Laboral, mientras que hacia el final primó aquel vinculado al mundo sindical. En este sentido, se destacó la figura de Jorge Sappia quien ocupó mayor tiempo el cargo e imprimió su propia impronta a la gestión. En tanto, que a partir del triunfo de UpC no se observa una continuidad en el perfil de los designados. No obstante, mientras De la Sota tuvo especial preferencia por el cuadro sindical, Schiaretti hizo lo propio con los letrados. Así se advierte que existieron diferencias al interior de la propia fuerza política. Otro dato a destacar es el breve período en el que estuvieron a cargo de la dependencia, siendo de dos años promedio en toda la etapa de UpC.

Ante de lo exhibido, podemos considerar que existieron principalmente dos modos de intervención en el mundo del trabajo formalizado. En los comienzos del radicalismo la prioridad pasó por la búsqueda de redefinir las relaciones laborales, siendo desde mediados de los noventa la contención del conflicto colectivo. Esta misma lógica se continuó y afianzó a lo largo de los gobiernos de UpC. De este modo,



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

el hilo conductor pareció ser la contención y resolución del conflicto laboral como principal objetivo de gestión.

## Referencias Bibliográficas

AIZICZON, F. (comp) (2016). *Dinámica del Conflicto Laboral en Córdoba*. Córdoba: Universitas, Editorial Científica Universitaria.

AMENGUAL, M. (2014). Pathways to enforcement: labor inspector leveraging linkages with society in Argentina. *ILRReview*, 67 (1), 3-33.

ALMADA J. (2019). Estado, economía y política: las intervenciones sociales del Estado orientadas al mercado de trabajo en la provincia de Córdoba entre 1983 y 1995. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual* N° 15, 68-90

ARRIAGA, A et al. (2012). Un Estado en transición: Córdoba ante el embate neoliberal. En Gordillo, M. Gordillo (2012). *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo* (pp. 25-63). Córdoba: Ferreyra Editor.

ARRIAGA, A. (2020). Reformas del Estado y sindicalismo militante: las luchas contra las privatizaciones de los servicios públicos en los '90. Manuscrito no publicado, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba en Córdoba.

ASE, I. y J. BURIOVICH. (2001). La reinención del estado cordobés: Una 'reingeniería' de la ciudadanía. *Revista Administración Pública & Sociedad*, N° 14, 169 - 193.

AVALLE, G (2017). Reformas educativas y conflictividad docente en Córdoba. *Villa María: Universidad de Villa María*. Recuperado de: [http://biblio.unvm.edu.ar/opac\\_css/doc\\_num.php?explnum\\_id=1481](http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/doc_num.php?explnum_id=1481).

BENES, E. y B. FERNÁNDEZ MILMANDA. (2012). "El nuevo liderazgo sindical en la Argentina postneoliberal: el caso del gremio de camioneros", *Desarrollo Económico*, vol 52, (205)..

CLOSA, G. (2010). La recuperación de la democracia y los gobiernos radicales de Angeloz y Mestre. En TCACH, C., *Córdoba Bicentenario. Claves de su historia contemporánea*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados.

CAMPELLONE, J. y M. ARRIOLA (2006). *SMATA: 50 años de vida... 50 años de lucha...* Córdoba: M.E.L editor.

FERRARI, M. y M. GORDILLO (Comps.) (2015). *La reconstrucción democrática en clave provincial*, Prohistoria Ediciones, Rosario.

FRÁVEGA, O. (2006). *Historia de la Unión Cívica Radical de Córdoba 1890/2000*. Córdoba: Brujas.

GORDILLO, M. (2003). El "modelo cordobés" y su crisis: la caída de Angeloz en 1995. *Anuario de la Escuela de Historia*, (3), 249-268.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.**

**Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

GORDILLO, M. et al.. (2012). *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo*. Córdoba: Ferreyra.

MALAMUD, A. y DE LUCA, M. (2016). ¿Todo sigue igual que ayer? continuidad y ruptura en el sistema de partidos argentino (1983-2015). En FREINDERBERG, F. (edit). *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015*. México: UNAM-INE.

MEDINA MAILHO, R. E. (1996). *La administración del trabajo y las relaciones laborales*. Córdoba: Marcos Lerner Editora.

NATALUCCI, A. (2011). Los dilemas de las organizaciones sindicales en el contexto neoliberal. El caso de Luz y Fuerza Córdoba (1995-2001). *Revista Escuela de Historia*, 10, 1-33.

ORTIZ, E. R. (2015). *El Derecho víctima del terrorismo de Estado: 1975-1980*. Río Cuarto: UniRío Editora.

ORTÍZ BERGIA, M. J. (2009). El intervencionismo estatal en el espacio provincial. Construcción de políticas laborales en Córdoba, 1930-1943. *Población y Sociedad* 16, (1), 151-186.

ORTÍZ BERGIA, M. J. (2013). El tratamiento estatal de la ‘cuestión obrera’ en Córdoba, 1930-1943. En LOBATO, M. Z. y SURIANO, J. (comp.). *La sociedad del trabajo. Las instituciones laborales en la Argentina (1900-1955)*. Buenos Aires: Edhasa.

PALACIO, J.M (2018). *La justicia peronista: la construcción de un nuevo orden legal en la Argentina 1943 - 1955*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

REPETTO, F. y ANDRENACCI, L. (2006). Ciudadanía y política pública: dilemas de reconstrucción de la política social argentina. En ANDRENACCI, L. (comp.). *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Los Polvorines: UNGS-Prometeo.

REYNARES, J.M (2017). *El Neoliberalismo Cordobés. La trayectoria identitaria del peronismo provincial entre 1987-2003*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados.

SARTORI, G. (1987). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Ed.

SCRIBANO, A. (2003) “Reflexiones sobre una estrategia metodológica para el análisis de las protestas sociales” *Sociologías*, 9(5).

SENÉN GONZÁLEZ, C., y J, Haidar, (2014). “Movilización de recursos de poder en el resurgimiento del protagonismo sindical en Argentina post 2001”, *Cuadernos del Cendes*, año 31, (87), tercera época, 101 -125.

TCACH, C. y PHILP, M. (2010). Estado y Partido Peronista en Córdoba: una interpretación. En TCACH, C. (Coord.). *Córdoba Bicentenario: claves de su historia contemporánea*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados.

TORRE, J. C. (1983). *Los sindicatos en el gobierno 1973 – 1976*. Buenos Aires: Centro editor de América Latina.